

## A la atención del Excmo Ayuntamiento de Mondéjar

Tal como se indica en el propio Pacto de Estado contra la Violencia de Género; la violencia de género es la manifestación más cruel e inhumana de la desigualdad existente entre mujeres y hombres que se ha producido a lo largo de toda la historia, en todos los países y culturas con independencia del nivel social, cultural o económico de las personas que la ejercen y la padecen.

En este sentido, las Entidades locales están progresando y haciendo suya la incorporación de la Igualdad como uno de los ejes de su actuación.

En el caso de nuestra Región, desde la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha se está realizando un proyecto que consiste en cursos de formación para cargos electos y personal o voluntarios de entidades locales y diputaciones, durante el periodo 2019-2021 en materia de Igualdad y prevención de Violencia de Género enmarcándose en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género desde la Consejería de Igualdad.

La formación en materia de prevención de la violencia de género y en políticas públicas de igualdad en los niveles técnicos y políticos de los ayuntamientos de la región a través de la FEMPCLM será una herramienta importante, además de para el acervo del conocimiento y el avance en materia de igualdad, para una mayor efectividad de las políticas locales y una mejor coordinación entre todas las administraciones públicas, optimizando correctamente los recursos existentes.

La FEMPCLM contará, a través de este proyecto, con una planificación formativa adaptada a las necesidades de la administración local castellanomanchega, que además se complementará con material didáctico para la elaboración y desarrollo de las políticas de igualdad efectiva y la lucha contra la violencia de género.

La formación permanente y especializada es un derecho del personal que, de una u otra forma, interviene en los casos de violencia de género en cualquiera de sus fases y es un deber de los poderes públicos ofrecerla e impartirla en las mejores condiciones.

El Programa Formativo tendrá los siguientes objetivos:

- Reforzar la formación en materia de violencia de género al personal político y técnico de los ayuntamientos de la FEMPCLM
- Mejorar la coordinación de los ayuntamientos con otras administraciones en materia de violencia de género a través de herramientas de trabajo.
- Difundir y optimizar los recursos y servicios en materia de violencia de género existentes en Castilla-La Mancha.



**Formación**  
contra la violencia  
de género



- Mejorar la respuesta institucional en materia de violencia de género desde los ayuntamientos de la región especialmente en los ámbitos de la sensibilización, la prevención y la atención a las víctimas de violencia de género así como en los ámbitos de la educación, los servicios sociales, la cultura, el deporte municipal, etc.
- Apoyo a la elaboración de políticas de igualdad municipales a través de herramientas para poner en marcha acciones sectoriales y transversales.
- Ampliar conocimientos sobre conceptos, normativa y evolución histórica de las políticas de igualdad y violencia de género.
- Difundir buenas prácticas municipales.



## PROGRAMACIÓN DE FORMACIÓN PARA EL AÑO 2021

En este presente año 2021, tras varias encuestas realizadas desde la fempcim a nuestros municipios y contactos previos con El Instituto de la Mujer y las distintas Delegadas de Igualdad de las 5 provincias, vimos la necesidad de enfocar nuestros cursos de formación hacia:

- Planes de Igualdad Municipal
- Planes Estratégicos de Igualdad
- Presupuestos con Perspectiva de Género

### Planes de Igualdad Municipal

- La primera cuestión a considerar es que **un Plan de Igualdad Municipal es un plan de trabajo**. Es decir: TIENE QUE ESTAR RECOGIDO EN UN DOCUMENTO ÚTIL PARA ACTUAR.

Tener clara esa premisa va a facilitar bastante la tarea de elaborar el Plan. Cuando esté terminado, de la información del documento se pueden hacer diferentes versiones para diferentes públicos: puede difundirse a la población en general mediante un díptico que la resuma, se puede hacer llegar una sinopsis al personal técnico de distintas concejalías o al personal de administraciones supralocales, puede servir para completar formularios con los que pedir recursos, etc. Pero, es imprescindible que el trabajo inicial de planificar tenga un producto final: el Plan como marco de trabajo cotidiano de nuestra organización y que sea fruto del compromiso de la misma con las políticas de igualdad.

No tener en cuenta esta condición y hacer un Plan que sea solo una declaración de principios o un folleto va a obstaculizar el trabajo posterior y no será tan eficaz, por no hablar de la dificultad que entrañará evaluarlo.

- Un Plan de Igualdad Municipal **trata de incidir en un problema social** – las desigualdades injustas entre mujeres y hombres - **y no en “problemas de las mujeres”**

Las desigualdades entre mujeres y hombres tiene su base en los papeles que tradicionalmente se han asignado a unas y a otros. Por supuesto que hombres y mujeres son seres diferentes, como lo son las mujeres y los hombres entre sí. Pero no ser idénticos, no significa que no quieran ser iguales en derechos y en deberes. Pero, sobre todo, el problema de esta desigualdad es que genera relaciones injustas en las que la balanza está notoriamente a favor de los hombres. ¿Por qué son las mujeres las que “deben” cuidar de la familia?, ¿por qué han de ser los hombres quienes tengan mejores salarios?, ¿por qué apenas hay mujeres en la representación política?, etc. Por

tanto, la igualdad que busca los planes es una tarea social en la que hombres y mujeres han de implicarse.

**No es un problema de las mujeres, es un problema de la sociedad.**

Desde esta premisa, el Plan de Igualdad Municipal es un Plan del conjunto de la corporación, no tan sólo de una Concejalía o un Área.

- Un Plan de Igualdad Municipal debe ser **una propuesta idónea para una realidad concreta.**

Ello significa que en cada lugar será preciso analizar la realidad en todos los sentidos: la política de igualdad existente y la situación de igualdad/desigualdad en ese territorio, los ámbitos (empleo, vivienda, salud, educación, etc.) en los que es prioritario actuar, los recursos que se desean poner para ello, las resistencias que habrá que superar, las buenas prácticas que será interesante potenciar, el papel que tendrán los movimientos sociales, las asociaciones, la población en general y un largo etcétera que adecuará la propuesta del Plan a ese territorio en un momento social, económico y político, determinados.

### Planes Estratégicos de Igualdad

- Para que nos entendamos, un **Plan Estratégico de Igualdad Municipal** es un conjunto de medidas, objetivos y acciones específicas necesarias para hacer realidad el principio de **igualdad de oportunidades en el municipio, eliminando los obstáculos que todavía puedan persistir y que dificulten la plena igualdad entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida municipal.**

La conciliación y la corresponsabilidad, la participación ciudadana y la comunicación y el lenguaje no sexista se trabajan desde un punto de vista transversal en todas las políticas públicas.

Garantizar el principio de igualdad no es tarea fácil: requiere contar con suficientes recursos materiales y humanos que faciliten el cambio. De esta forma, las mujeres y los hombres disfrutarán de las mismas oportunidades.

### Presupuestos con perspectiva de género

- **Los presupuestos son el instrumento fundamental para la consecución del objetivo de igualdad que pretendemos.**

La integración de la perspectiva de género en los presupuestos públicos es un instrumento fundamental en la estrategia de *mainstreaming*, ya que los presupuestos reflejan nuestro compromiso con la sociedad, asignan recursos para dar solución a

numerosos problemas sociales, dan prioridades a unos u a otros, lo cual, les hace ser un instrumento político por excelencia. Por tanto, son el instrumento fundamental para la consecución del objetivo de igualdad que pretendemos.

La introducción de la perspectiva de género en los presupuestos nos permitirá ver los efectos diferenciales para ambos sexos, corregir los desequilibrios y también contribuirá a que la actuación de los poderes públicos se mueva en los parámetros de transparencia, eficiencia y eficacia.

La inclusión de esta perspectiva permitirá no sólo visibilizar a las mujeres y contribuir a la justicia social, sino también favorecer el incremento económico.

Un estudio de la Unión Europea ha demostrado que tanto el incremento de la tasa de empleo femenino en el territorio de los 27, como la mejora de la igualdad laboral entre mujeres y hombres, puede ser un motor de crecimiento económico y permitir incluso un incremento del Producto Interior Bruto de entre un 15 y un 45%.

Decimos siempre y es cierto, que toda la acción política de un Gobierno, se resume anualmente en sus presupuestos, es cierto que las cifras presupuestarias recogen las prioridades, los compromisos, las acciones que vamos a desarrollar en el territorio a lo largo de un ejercicio. Y si la igualdad es una prioridad, los presupuestos tienen que confeccionarse atendiendo también a esta perspectiva.

**La igualdad no se gana desde las estadísticas, efectivamente, la igualdad se gana desde la acción.**

Viendo todo lo anteriormente descrito se procederá a realizar tomas de contacto en los municipios seleccionados para ver de forma específica las necesidades y cuestiones a abordar, se evaluarán las posibilidades de espacios para la realización de los mismos y finalmente se fijarán las fechas para la realización de los  **cursos de forma presencial**  (siempre que las circunstancias sanitarias lo permitan).

**Trabajar por la Igualdad es una cuestión de justicia social. Así lo reconoce nuestro sistema legal y es precisa la implicación de todas las personas que trabajan en la Administración Pública y, por tanto, al servicio de la ciudadanía y del bien común.**